

HASHEM S. A.

**ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

| <u>Contenido</u> | <u>Página</u> |
|---|----------------------|
| Informe de los Auditores Independientes | 2-3 |
| Estado de Situación Financiera | 4 |
| Estado de Resultados Integral | 6 |
| Estado de Cambios en el Patrimonio | 7 |
| Estado de Flujos de Efectivo | 8 |
| Notas a los Estados Financieros | 9-14 |

Abreviaturas:

| | |
|-------|---|
| NIC: | Normas Internacionales de Contabilidad |
| NIIF: | Normas Internacionales de Información Financiera |
| SRI: | Servicio de Rentas Internas |
| PCGA: | Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador |
| US\$: | Dólares de los Estados Unidos de América |

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas de
HASHEM S. A.

Informe sobre los Estados Financieros

Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan de HASHEM S. A. que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes Estados de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia por los Estados Financieros

La gerencia de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF y del control interno determinado por la gerencia como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la realización de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Compañía a fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de HASHEM S. A., los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF.

Asuntos de énfasis

Las políticas y procedimientos contables de HASHEM S. A.; fueron preparados por la Contadora y aprobados por la Gerencia y están definidas basadas en consideraciones globales de Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF. y desarrolladas en base al conocimiento del negocio y la necesidad de la Operación; y continúa implementando asuntos específicos relacionados con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.



CPA. Ronald Zambrano S.
SC-RNAE -1025
Junio 16, 2020

HASHEM S. A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

| | <u>Notas</u> | <u>Diciembre 31,</u> | |
|-------------------------------------|--------------|--------------------------|---------------|
| | | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
| | | <u>(en U.S. dólares)</u> | |
| <u>ACTIVOS</u> | | | |
| ACTIVOS CORRIENTES: | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 4 | 60,150 | 4,027 |
| Cuentas por cobrar | | 24,260 | 8,201 |
| Inventarios | 5 | <u>-</u> | <u>11,794</u> |
| Total activos corrientes | | <u>84,410</u> | <u>24,022</u> |
| ACTIVOS NO CORRIENTES | | | |
| Propiedades y equipos, neto | 6 | <u>98,167</u> | <u>4,250</u> |
| Total activos no corrientes | | <u>98,167</u> | <u>4,250</u> |
| TOTAL | | <u>182,577</u> | <u>28,272</u> |

Ver notas a los estados financieros

Sr. Luis Gonzalo Escobar Molina
Gerente General

Maricela Del Rocío Menéndez Quimi
Contadora General

HASHEM S. A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

| | <u>Notas</u> | <u>Diciembre 31,</u> | |
|------------------------------------|--------------|--------------------------|---------------|
| | | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
| | | <u>(en U.S. dólares)</u> | |
| <u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u> | | | |
| PASIVOS CORRIENTES: | | | |
| Cuentas por pagar | | 1,900 | 5,600 |
| Obligaciones financieras | | <u>35,100</u> | <u>11,000</u> |
| Total pasivos corrientes | | <u>37,000</u> | <u>16,600</u> |
| PASIVOS NO CORRIENTES: | | | |
| Obligaciones financieras | 7 | - | <u>10,872</u> |
| Total pasivos corrientes | | <u>-</u> | <u>10,872</u> |
| TOTAL PASIVOS | | <u>37,000</u> | <u>27,472</u> |
| PATRIMONIO: | | | |
| Capital social | 8 | 800 | 800 |
| Aporte futura capitalizaciones | | 143,121 | - |
| Utilidades acumuladas | | - | - |
| Resultados del ejercicio | | <u>1,656</u> | <u>-</u> |
| Total patrimonio | | <u>145,577</u> | <u>800</u> |
| TOTAL | | <u>182,577</u> | <u>28,272</u> |

Ver notas a los estados financieros

Sr. Luis Gonzalo Escobar Molina
Gerente General

Maricela Del Rocio Menéndez Quimi
Contadora General

HASHEM S. A.

**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

| | <u>Notas</u> | (En U.S. dólares) |
|--|--------------|----------------------|
| INGRESOS | | 182,138 |
| COSTO DE VENTAS | | <u>145,757</u> |
| MARGEN BRUTO | | 36,381 |
| (-) GASTOS OPERACIONALES | 9 | <u>34,725</u> |
| UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIÓN TRABAJADORES | | <u>1,656</u> |
| Participación a trabajadores | | — |
| UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA | | <u>1,656</u> |
| Impuesto a la renta corriente | 10 | <u>398</u> |
| TOTAL DE RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO | | <u>1,258</u> |

Ver notas a los estados financieros

Sr. Luis Gonzalo Escobar Molina
Gerente General

Maricela Del Rocío Menéndez Quimi
Contadora General

HASHEM S. A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

| | <u>Capital Social</u> | <u>Aporte para futuras Capitalizaciones</u> | <u>Ganancias Acumuladas</u> | <u>Resultados del ejercicio</u> | <u>Total</u> |
|-----------------------------------|-----------------------|---|-----------------------------|---------------------------------|----------------|
| Saldos al 1 de enero de 2019 | 800 | - | - | - | 800 |
| Utilidad del ejercicio | | | | 1,656 | 1,656 |
| Aporte de accionistas | <u>-</u> | <u>143,121</u> | <u>=</u> | <u>-</u> | <u>143,121</u> |
| Saldos al 31 de diciembre de 2019 | <u>800</u> | <u>143,121</u> | <u>=</u> | <u>1,656</u> | <u>145,577</u> |

Ver notas a los estados financieros

Sr. Luis Gonzalo Escobar Molina
Gerente General

Maricela Del Rocío Menéndez Quimi
Contadora General

HASHEM S. A.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(En U.S. dólares)

| | |
|--|------------------|
| FLUJOS DE EFECTIVO PARA ACTIVIDADES DE OPERACIÓN: | |
| Recibido de clientes | 166,079 |
| Pagado a proveedores, empleados y otros | <u>(137,288)</u> |
| Efectivo neto en actividades de operación | <u>28,791</u> |
| FLUJOS DE EFECTIVO PARA ACTIVIDADES DE INVERSIÓN: | |
| Adquisiciones de inversiones, neto | <u>(93,917)</u> |
| Efectivo neto en actividades de inversión | <u>(93,917)</u> |
| FLUJOS DE EFECTIVO PARA ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO: | |
| Aporte accionistas | 143,121 |
| Pago de Obligaciones financieras, neta | (11,000) |
| Pago de Obligaciones financieras largo plazo, neta | <u>(10,872)</u> |
| Efectivo neto en actividades de financiamiento | <u>129,249</u> |
| EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO: | |
| Aumento neto durante el año | 56,123 |
| Saldos al comienzo del año | <u>4,027</u> |
| SALDOS AL FIN DEL AÑO | <u>60,150</u> |

Ver notas a los estados financieros

Sr. Luis Gonzalo Escobar Molina
Gerente General

Maricela Del Rocío Menéndez Quimi
Contadora General

1. INFORMACIÓN GENERAL

HASHEM S. A. es una sociedad anónima constituida en el Ecuador el 25 de noviembre del 2010, como actividad principal de la Compañía es la venta al por mayor de prendas de vestir, incluidas prendas (ropa) deportivas.

Durante el año 2019, la Compañía presta los servicios de alojamiento y otros servicios turísticos y hosterías para; La Fontana Hotel Casa Boutique & Breakfast.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1. *Declaración de cumplimiento*

f

Los estados financieros han sido preparados en base a generalidades y criterios contables de la Administración basados a los marcos conceptuales de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.

2.2. *Bases de preparación*

Los estados financieros han sido preparados sobre las bases del costo histórico, excepto por ciertas propiedades que son medidos a sus valores razonables, tal como se explica en las políticas contables incluidas más abajo. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

2.3. *Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes*

En el Estado de Situación Financiera se clasifican los saldos en función a sus vencimientos; en corriente cuando el vencimiento es igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha sobre la que se informe en los estados financieros y como no corriente, los mayores a ese período.

2.4. *Efectivo y equivalentes de efectivo*

El efectivo y equivalentes de efectivo, incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el Estado de Situación Financiera.

2.5. *Cuentas por cobrar*

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo y en el momento inicial son registradas a su valor razonable y posteriormente son medidas al costo amortizado.

2.6. *Inventarios*

Los inventarios de bienes se expresan al importe menor entre el costo o valor neto realizable, el menor. El valor neto realizable representa el precio de venta estimado menos todos los costos de terminación y los costos necesarios para la venta.

2.7. *Propiedades y equipos*

Se clasifica como propiedades y equipos a todo bien tangible adquirido para el giro ordinario del negocio y que a criterio de la Administración de la Compañía cumpla con los requisitos necesarios para ser contabilizado como propiedades y equipos. Para el efecto, estos activos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Adquiridos por la entidad
- Usados en la producción y venta de los productos o para propósitos administrativos
- Utilizados durante más de un periodo contable
- Generen beneficios económicos futuros a la Compañía
- El costo del activo pueda medirse con fiabilidad.
- La Compañía mantenga el control de estos activos.

2.7.1. *Medición en el momento del reconocimiento*

Las propiedades y equipos son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

El costo inicial de propiedades y equipos representa el valor total de adquisición del activo, el cual incluye erogaciones que se incurrieron para dejarlo en condiciones para su utilización o puesta en marcha; así como, los costos posteriores generados por impacto ambiental, retiro y rehabilitación de la ubicación (si los hubiere).

2.7.2. *Retiro o venta de propiedades y equipos*

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de un activo de propiedades y equipos es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados. En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a utilidades retenidas.

2.7.3. *Métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales*

El costo o valor revaluado de propiedades y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada y el método de depreciación son revisadas al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en la estimación, es registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las partidas de propiedades, planta y equipos y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

| <u>Propiedades y Equipos</u> | <u>Vida útil (en años)</u> |
|---------------------------------------|--------------------------------|
| Vehículos | 5 |
| Muebles, enseres, y equipo de oficina | 10 |
| Equipos de comunicación | 10 |
| Equipos de computación | 3 |

La depreciación es reconocida en los resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada elemento de propiedades y equipos.

2.8. *Préstamos*

Representan pasivos financieros que se reconocen a su valor razonable, neto de los costos de la transacción incurridos. Estos préstamos se registran subsecuentemente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados durante el periodo del préstamo usando el método de interés efectivo.

Los préstamos se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos doce meses después de la fecha sobre la que se informa.

2.9. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo y en el momento inicial son registradas a su valor nominal ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su valor razonable, además que a un porcentaje importante de las compras realizadas, son pagadas de forma anticipada a sus proveedores.

Las cuentas por pagar comerciales incluyen aquellas obligaciones de pago con proveedores locales de bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio.

Las otras cuentas por pagar corresponden principalmente a cuentas por pagar propias del giro del negocio, tales como: anticipos de clientes, pagos de compañías, partes relacionadas y accionistas a favor de la Compañía, valores pendientes de pago a empleados y son reconocidas a su valor nominal.

2.10. Impuestos

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido:

2.10.1. Impuesto corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles y partidas que no son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

Los impuestos corrientes, deberán reconocerse como gasto, y ser incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

2.11. Provisiones

La Compañía considera que las provisiones se reconocen cuando:

- La Compañía tiene una obligación futura, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados;
- Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación;
- El importe se ha estimado de forma fiable.

Las provisiones son evaluadas periódicamente y se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible a la fecha de cada cierre de los estados financieros.

2.11.1. Participación a trabajadores

La Compañía reconoce un pasivo y gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales vigentes.

2.12. Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos por actividades ordinarias deben ser reconocidos cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;
- b) sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción en un corto plazo;
- c) el grado de realización de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad;
- d) los costos incurridos en la transacción y los costos hasta completarla puedan ser medidos con fiabilidad.

2.13. Costos y gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

2.14. Estado de flujos de efectivo

Los flujos originados por actividades de la operación, incluyen todos aquellos flujos de efectivo relacionados con el giro del negocio, incluyendo además los intereses pagados, los ingresos financieros y en general, todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento. Es necesario mencionar que el concepto operacional utilizado en este estado, es más amplio que el considerado en el Estado de Resultados Integral. El método utilizado para la presentación del estado de flujos de efectivo es el Directo.

2.15. Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Los efectos de los cambios en estimaciones contables surgidos de estas revisiones se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si el cambio afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2019, la cuenta efectivo y equivalente de efectivo; incluye principalmente saldos en cuentas corrientes en bancos locales, los cuales no generan intereses.

5. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre de 2019, Inventarios; incluye principalmente mercaderías, materiales e insumos utilizadas para el giro del negocio de la Empresa.

6. PROPIEDADES Y EQUIPOS

Un resumen de las propiedades y equipos al 31 de diciembre del 2019 (expresado en dólares), es como sigue:

| | ... Diciembre 31... | |
|----------------------------|---------------------|--------------|
| | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
| | (en U.S. dólares) | |
| Propiedad y Equipos | | |
| Terrenos | 65,000 | - |
| Edificios y edificaciones | - | - |
| Maquinarias y equipos | - | - |
| Vehículos | 30,000 | - |
| Muebles y enseres | 2,500 | 2,250 |
| Equipos de Computación | 2,500 | 2,000 |
| (-) Depreciación acumulada | <u>(1,833)</u> | <u>-</u> |
| Total Propiedad y Equipos | <u>98,167</u> | <u>4,250</u> |

Durante el año 2019, los accionistas aportaron con bienes para la operación de la entidad

7. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre de 2019, Obligaciones financieras, corresponde a préstamos otorgados por entidades financieras locales con vencimientos mayores a 360 días y con tasas de interés aplicables y vigentes en sistema financiero.

8. PATRIMONIO

Capital Social.- Al 31 de diciembre de 2019, el capital suscrito y pagado de la Compañía es de US\$800, dividido en 800 acciones de US\$1 de valor nominal unitario.

Al 31 de diciembre de 2019, la composición accionaria es como sigue:

| <u>Accionista</u> | <u>N° Acciones</u> | <u>Participación</u> |
|--------------------------------|------------------------|----------------------|
| Luis Gonzalo Escobar Molina | 400 | 50.00% |
| Nancy María Salazar De La Cruz | <u>400</u> | <u>50.00%</u> |
| Total | <u>800</u> | <u>100.00%</u> |

Aporte futura capitalizaciones. -Durante el año 2019, los accionistas aportaron US\$143,121 para mantener la actividad de la Compañía

Resultados del Ejercicio. - Corresponde únicamente a las utilidades del año 2019.

9. GASTOS OPERACIONALES

Un resumen de los gastos operacionales al 31 de diciembre del 2019 (expresado en dólares), es como sigue:

Gastos Operacionales :

| | |
|--------------------------|---------------|
| Sueldos | 20,040 |
| Beneficios sociales | 3,600 |
| Aportes, Otros. | 7,200 |
| Suministros y materiales | 825 |
| Otros | <u>3,060</u> |
| TOTAL GASTOS | <u>34,725</u> |

10. IMPUESTOS

Al 31 de diciembre del 2019, un resumen de los impuestos causados y la determinación del impuesto a pagar es como sigue:

Impuesto a la Renta:

| | Contable |
|---|------------|
| Utilidad Gravable | <u>128</u> |
| Tasa Impositiva | <u>25%</u> |
| Impuesto Causado | 414 |
| (-) Anticipos correspondientes al ejercicio | <u>16</u> |
| Impuesto a la Renta por pagar | <u>398</u> |

Las declaraciones de impuesto a la renta no han sido revisadas por las autoridades tributarias y están abiertas para su revisión las declaraciones de los años 2015 al 2019.

Aspectos Tributarios: Código Orgánico de la Producción

Con fecha diciembre 29 de 2010 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios la reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos el 22% a partir del año 2013.

11. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre de 2019 y la fecha de emisión del informe a los estados financieros (16 de junio del 2020); se produjo el siguiente evento:

Como resultado del brote del virus COVID-19 a finales del año 2019 y su rápida expansión alrededor del mundo, el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró a esta enfermedad como una "pandemia". El Ecuador también se ha visto afectado por esta situación, por lo que en esa fecha se emitió un decreto presidencial que establecía varias medidas de prevención y control; sin embargo, posteriormente el 16 de marzo de 2020 el Gobierno decretó el "estado de excepción" que implica la restricción de la circulación en el país bajo ciertas condiciones, lo cual podría afectar negativamente el negocio de la Compañía.

Hasta la fecha de emisión de los estados financieros no es posible estimar confiablemente el tiempo durante el cual se mantenga esta situación y la severidad de la reducción de las ventas u otros efectos adversos, producto del brote del virus COVID-19.

12. APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 fueron aprobados por la Administración de la Compañía el 21 de enero del 2020 y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la administración de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por el directorio y accionistas sin modificaciones.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE AUDITORÍA
EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2018; CELEBRADO ENTRE LA COMPAÑÍA
HASHEM S. A. Y RONALD ZAMBRANO SÁNCHEZ.**

Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, HASHEM S. A., RUC No.099269544700-1, a quien en adelante se le podrá denominar "LA COMPAÑÍA", representada por el SR. LUIS GONZALO ESCOBAR MOLINA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal y, por otra parte, el Sr. Ronald Zambrano Sánchez, a quien se le podrá denominar "EL AUDITOR EXTERNO", en su calidad de Auditor calificado, quienes libre y voluntariamente acuerdan en celebrar el presente Contrato al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

LA COMPAÑÍA contrata a EL AUDITOR EXTERNO para que preste los servicios de auditoría de los estados financieros de LA COMPAÑÍA que incluyen el estado de situación financiera y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre del 2018, y un resumen de las políticas contables significativas, así como otras notas explicativas, de acuerdo con las normas internacionales de auditoría. La auditoría será realizada con el objetivo de expresar una opinión sobre los estados financieros mencionados anteriormente.

EL AUDITOR EXTERNO acepta prestar los servicios de conformidad con la legislación ecuatoriana, las normas internacionales de auditoría y con los términos y condiciones incluidas en el presente instrumento.

SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

EL AUDITOR EXTERNO se compromete a realizar la auditoría de los estados financieros de LA COMPAÑÍA por el año terminado el 31 de diciembre del 2018, de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Dichas normas requieren que EL AUDITOR EXTERNO cumpla con requerimientos éticos y planifique y realice la auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores materiales.

Una auditoría comprende la realización de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependerán del juicio de EL AUDITOR EXTERNO incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en los estados financieros por fraude o error. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas de contabilidad utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Debido a la naturaleza de las pruebas y las limitaciones inherentes de una auditoría, junto con las limitaciones inherentes de cualquier sistema de contabilidad y control interno, existe un riesgo inevitable de que ciertos errores materiales puedan permanecer sin ser descubiertos, aun cuando la auditoría sea planeada y ejecutada de acuerdo con normas internacionales de auditoría.

En el desarrollo de la evaluación del riesgo, EL AUDITOR EXTERNO considerará los controles internos relevantes implementados por LA COMPAÑÍA para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Sin embargo, EL AUDITOR EXTERNO comunicará en forma escrita sobre cualquier deficiencia significativa en el control interno relacionado con la auditoría de los estados financieros.

TERCERA.- RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA

LA COMPAÑÍA asume entera responsabilidad por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF y del control interno determinado por la gerencia como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales debido a fraude o error.

LA COMPAÑÍA proveerá toda la información indispensable para el desarrollo del examen y que es relevante para la preparación de los estados financieros. Dicha información incluye detalle de las partidas que integran las cuentas, reconciliaciones, documentación sustentatoria y otros asuntos pertinentes a la preparación y presentación razonable de los estados financieros. Así mismo, LA COMPAÑÍA proveerá acceso sin limitaciones a las personas dentro de la entidad y a quienes EL AUDITOR EXTERNO podría determinar que sean necesarios para obtener evidencia de auditoría.

De acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Auditoría, LA COMPAÑÍA deberá enviar solicitudes de confirmación de saldos de Banco y mientras que el AUDITOR se encargará de enviar la correspondencia a abogados y otras personas que pudieren mantener una relación económica jurídica con LA COMPAÑÍA. La referida correspondencia será seleccionada por EL AUDITOR EXTERNO y enviada en papel membretado de LA COMPAÑÍA. Un detalle de esta tarea será entregado a LA COMPAÑÍA durante la etapa de planificación del compromiso. Durante la ejecución del trabajo se tiene previsto efectuar reuniones con funcionarios de LA COMPAÑÍA con el fin de comunicar detalles relativos al desarrollo del trabajo y obtener evidencia de auditoría.

La Administración ratificará por escrito las declaraciones sobre aspectos contables y financieros que hiciera durante la auditoría. Los resultados de las pruebas de auditoría de EL AUDITOR EXTERNO, las respuestas a sus indagaciones y las representaciones escritas de la Administración constituyen la evidencia de EL AUDITOR EXTERNO que respalda su opinión sobre los estados financieros.

CUARTA. - ALCANCE DEL TRABAJO

EL AUDITOR EXTERNO entregará a LA COMPAÑÍA; Opinión de los auditores sobre los estados financieros preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF al 31 de diciembre del 2018.

QUINTA.- CONTRATISTA INDEPENDIENTE

EL AUDITOR EXTERNO ha sido contratada por LA COMPAÑÍA como contratista independiente para la prestación de servicios técnicos especializados por lo cual, LA COMPAÑÍA, sus representantes, y sus respectivos empleados, funcionarios y demás personas relacionadas, no podrán considerarse como empleadores del personal de EL AUDITOR EXTERNO.

EL AUDITOR EXTERNO en calidad de contratista independiente de servicios técnicos especializados y de acuerdo a lo prescrito en el Mandato Constituyente No. 8, asume todas las obligaciones legales y contractuales que le corresponden en el cumplimiento de los servicios contratados mediante este instrumento.

EL AUDITOR EXTERNO y LA COMPAÑÍA serán exclusivamente responsables por el pago a sus profesionales y empleados de todos los derechos que la Ley y los respectivos contratos individuales o colectivos les reconocen, incluyendo los beneficios sociales, indemnizaciones, remuneraciones, pagos por terminación del Contrato y beneficios adicionales de cualquier índole.

Para propósitos de esta sección, el término "Proveedor de Servicios Ronald Zambrano Sánchez" se refiere a cualquier, profesional, empleado o subcontratista de EL AUDITOR EXTERNO, utilizado en cualquier momento por EL AUDITOR EXTERNO en el desarrollo de los Servicios objeto de este Contrato.

SIXTA.- INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso, su interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las Leyes y Reglamentos Ecuatorianos, se estará a tal definición. 2) Si no están definidos en las Leyes Ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, de la Interpretación de los Contratos y normas supletorias a la misma.

De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos de este, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será EL AUDITOR EXTERNO la que determine la prevalecia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

SÉPTIMA.- VALOR Y FORMA DE PAGO

LA COMPAÑÍA pagará a EL AUDITOR EXTERNO, en concepto de honorarios profesionales, por el trabajo descrito en la cláusula primera del presente contrato, la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS (US\$350.00) netos de Impuestos. Los mencionados honorarios serán pagados de la siguiente forma: 50% a la firma del contrato de la Auditoría, el 50% restante a la entrega del correspondiente informe de auditoría.

OCTAVA.- PLAZOS

EL AUDITOR EXTERNO efectuará su trabajo de acuerdo con el siguiente calendario:

Para la revisión LA COMPAÑÍA se compromete a entregar con la debida oportunidad las notas a los estados financieros al 31 de diciembre del 2018 y todos los análisis de información que EL AUDITOR EXTERNO solicite por escrito en una carta de requerimientos.

Una vez que EL AUDITOR EXTERNO, entregue el borrador del informe para revisión de LA COMPAÑÍA, éste en un plazo máximo de 8 días deberá remitir a EL AUDITOR EXTERNO los correspondientes comentarios del mismo.

NOVENA.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del presente Contrato es hasta el 31 de julio de 2020, contados a partir de la suscripción del mismo. Plazo que será prorrogado de forma automática por 15 días adicionales, si LA COMPAÑÍA incumpliere con su obligación de presentar todos y cada uno de los análisis de información solicitados mediante carta de requerimientos, prórroga que será contada a partir de la fecha en que LA COMPAÑÍA cumpla íntegramente con su obligación de entrega de información.

DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD

EL AUDITOR EXTERNO y LA COMPAÑÍA se comprometen a mantener toda información que pueda conocer o llegar a conocer respecto de las actividades y negocios de su contraparte, en la más estricta confidencialidad, y no podrá revelarla a terceras personas sin el previo consentimiento escrito de la parte titular de la información confidencial.

EL AUDITOR EXTERNO y LA COMPAÑÍA se comprometen a que ni ella ni sus profesionales, empleados, representantes o asesores, en ningún momento, de ninguna manera, directa o indirectamente, divulgarán o comunicarán a ninguna persona natural o jurídica información alguna relacionada con LA COMPAÑÍA o cualquier información relacionada con los negocios de ésta, sus planes, su forma de conducirlos o procesos.

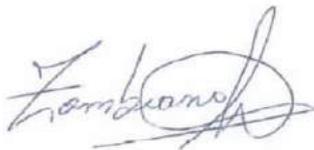
Esta obligación de confidencialidad quedará sin efecto, en caso de que la información pertinente sea requerida a una de las partes en legal y debida forma por organismos de control o judiciales competentes; Así mismo, LA COMPAÑÍA se compromete a mantener bajo confidencialidad y no revelar a terceras partes no autorizadas los procesos, metodología de trabajo y sistemas informáticos que fueron utilizados y desarrollados por EL AUDITOR EXTERNO para la prestación del servicio y que de una u otra manera llegaren a conocimiento de LA COMPAÑÍA.

DÉCIMA PRIMERA. - PLENO ACUERDO

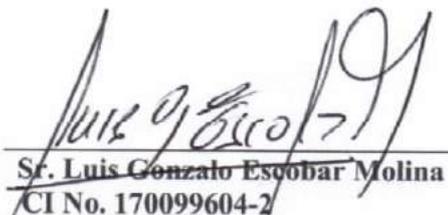
El presente contrato, constituye el contrato por entero entre LA COMPAÑÍA y EL AUDITOR EXTERNO y sustituye a todo convenio oral o escrito suscrito entre las partes. El presente instrumento, obligará a LA COMPAÑÍA y a EL AUDITOR EXTERNO. Las partes no podrán ceder el presente contrato, sin previo consentimiento por escrito de la otra parte.

DÉCIMA SEGUNDA. - APLICACION Y VALIDEZ

Para constancia y fe de conformidad, las partes suscriben este contrato, en la ciudad de Guayaquil a los 17 días del mes de julio del dos mil veinte.



Ronald Zambrano Sánchez
CI No. 0916623531
Auditor Calificado
Registro: RNAE - 1025



Sr. Luis Gonzalo Escobar Molina
CI No. 170099604-2
Gerente General
HASHEM S.A.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE AUDITORÍA
EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2019; CELEBRADO ENTRE LA COMPAÑÍA
HASHEM S. A. Y RONALD ZAMBRANO SÁNCHEZ.**

Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, HASHEM S. A., RUC No.099269544700-1, a quien en adelante se le podrá denominar "LA COMPAÑÍA", representada por el SR. LUIS GONZALO ESCOBAR MOLINA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal y, por otra parte, el Sr. Ronald Zambrano Sánchez, a quien se le podrá denominar "EL AUDITOR EXTERNO", en su calidad de Auditor calificado, quienes libre y voluntariamente acuerdan en celebrar el presente Contrato al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

LA COMPAÑÍA contrata a EL AUDITOR EXTERNO para que preste los servicios de auditoría de los estados financieros de LA COMPAÑÍA que incluyen el estado de situación financiera y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre del 2019, y un resumen de las políticas contables significativas, así como otras notas explicativas, de acuerdo con las normas internacionales de auditoría. La auditoría será realizada con el objetivo de expresar una opinión sobre los estados financieros mencionados anteriormente.

EL AUDITOR EXTERNO acepta prestar los servicios de conformidad con la legislación ecuatoriana, las normas internacionales de auditoría y con los términos y condiciones incluidas en el presente instrumento.

SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

EL AUDITOR EXTERNO se compromete a realizar la auditoría de los estados financieros de LA COMPAÑÍA por el año terminado el 31 de diciembre del 2019, de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Dichas normas requieren que EL AUDITOR EXTERNO cumpla con requerimientos éticos y planifique y realice la auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores materiales.

Una auditoría comprende la realización de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependerán del juicio de EL AUDITOR EXTERNO incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en los estados financieros por fraude o error. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas de contabilidad utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Debido a la naturaleza de las pruebas y las limitaciones inherentes de una auditoría, junto con las limitaciones inherentes de cualquier sistema de contabilidad y control interno, existe un riesgo inevitable de que ciertos errores materiales puedan permanecer sin ser descubiertos, aun cuando la auditoría sea planeada y ejecutada de acuerdo con normas internacionales de auditoría.

En el desarrollo de la evaluación del riesgo, EL AUDITOR EXTERNO considerará los controles internos relevantes implementados por LA COMPAÑÍA para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Sin embargo, EL AUDITOR EXTERNO comunicará en forma escrita sobre cualquier deficiencia significativa en el control interno relacionado con la auditoría de los estados financieros.

TERCERA.- RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA

LA COMPAÑÍA asume entera responsabilidad por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF y del control interno determinado por la gerencia como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales debido a fraude o error.

LA COMPAÑÍA proveerá toda la información indispensable para el desarrollo del examen y que es relevante para la preparación de los estados financieros. Dicha información incluye detalle de las partidas que integran las cuentas, reconciliaciones, documentación sustentatoria y otros asuntos pertinentes a la preparación y presentación razonable de los estados financieros. Así mismo, LA COMPAÑÍA proveerá acceso sin limitaciones a las personas dentro de la entidad y a quienes EL AUDITOR EXTERNO podría determinar que sean necesarios para obtener evidencia de auditoría.

De acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Auditoría, LA COMPAÑÍA deberá enviar solicitudes de confirmación de saldos de Banco y mientras que el AUDITOR se encargará de enviar la correspondencia a abogados y otras personas que pudieren mantener una relación económica jurídica con LA COMPAÑÍA. La referida correspondencia será seleccionada por EL AUDITOR EXTERNO y enviada en papel membretado de LA COMPAÑÍA. Un detalle de esta tarea será entregado a LA COMPAÑÍA durante la etapa de planificación del compromiso. Durante la ejecución del trabajo se tiene previsto efectuar reuniones con funcionarios de LA COMPAÑÍA con el fin de comunicar detalles relativos al desarrollo del trabajo y obtener evidencia de auditoría.

La Administración ratificará por escrito las declaraciones sobre aspectos contables y financieros que hiciera durante la auditoría. Los resultados de las pruebas de auditoría de EL AUDITOR EXTERNO, las respuestas a sus indagaciones y las representaciones escritas de la Administración constituyen la evidencia de EL AUDITOR EXTERNO que respalda su opinión sobre los estados financieros.

CUARTA. - ALCANCE DEL TRABAJO

EL AUDITOR EXTERNO entregará a LA COMPAÑÍA; Opinión de los auditores sobre los estados financieros preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF al 31 de diciembre del 2019.

QUINTA.- CONTRATISTA INDEPENDIENTE

EL AUDITOR EXTERNO ha sido contratada por LA COMPAÑÍA como contratista independiente para la prestación de servicios técnicos especializados por lo cual, LA COMPAÑÍA, sus representantes, y sus respectivos empleados, funcionarios y demás personas relacionadas, no podrán considerarse como empleadores del personal de EL AUDITOR EXTERNO.

EL AUDITOR EXTERNO en calidad de contratista independiente de servicios técnicos especializados y de acuerdo a lo prescrito en el Mandato Constituyente No. 8, asume todas las obligaciones legales y contractuales que le corresponden en el cumplimiento de los servicios contratados mediante este instrumento.

EL AUDITOR EXTERNO y LA COMPAÑÍA serán exclusivamente responsables por el pago a sus profesionales y empleados de todos los derechos que la Ley y los respectivos contratos individuales o colectivos les reconocen, incluyendo los beneficios sociales, indemnizaciones, remuneraciones, pagos por terminación del Contrato y beneficios adicionales de cualquier índole.

Para propósitos de esta sección, el término "Proveedor de Servicios Ronald Zambrano Sánchez" se refiere a cualquier, profesional, empleado o subcontratista de EL AUDITOR EXTERNO, utilizado en cualquier momento por EL AUDITOR EXTERNO en el desarrollo de los Servicios objeto de este Contrato.

SEXTA.- INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso, su interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las Leyes y Reglamentos Ecuatorianos, se estará a tal definición. 2) Si no están definidos en las Leyes Ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, de la Interpretación de los Contratos y normas supletorias a la misma.

De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos de este, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será EL AUDITOR EXTERNO la que determine la prelación de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

SÉPTIMA.- VALOR Y FORMA DE PAGO

LA COMPAÑÍA pagará a EL AUDITOR EXTERNO, en concepto de honorarios profesionales, por el trabajo descrito en la cláusula primera del presente contrato, la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS (US\$350.00) netos de Impuestos. Los mencionados honorarios serán pagados de la siguiente forma: 50% a la firma del contrato de la Auditoría, el 50% restante a la entrega del correspondiente informe de auditoría.

OCTAVA.- PLAZOS

EL AUDITOR EXTERNO efectuará su trabajo de acuerdo con el siguiente calendario:

Para la revisión LA COMPAÑÍA se compromete a entregar con la debida oportunidad las notas a los estados financieros al 31 de diciembre del 2019 y todos los análisis de información que EL AUDITOR EXTERNO solicite por escrito en una carta de requerimientos.

Una vez que EL AUDITOR EXTERNO, entregue el borrador del informe para revisión de LA COMPAÑÍA, éste en un plazo máximo de 8 días deberá remitir a EL AUDITOR EXTERNO los correspondientes comentarios del mismo.

NOVENA.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del presente Contrato es hasta el 31 de julio de 2020, contados a partir de la suscripción del mismo. Plazo que será prorrogado de forma automática por 15 días adicionales, si LA COMPAÑÍA incumpliere con su obligación de presentar todos y cada uno de los análisis de información solicitados mediante carta de requerimientos, prórroga que será contada a partir de la fecha en que LA COMPAÑÍA cumpla íntegramente con su obligación de entrega de información.

DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD

EL AUDITOR EXTERNO y LA COMPAÑÍA se comprometen a mantener toda información que pueda conocer o llegar a conocer respecto de las actividades y negocios de su contraparte, en la más estricta confidencialidad, y no podrá revelarla a terceras personas sin el previo consentimiento escrito de la parte titular de la información confidencial.

EL AUDITOR EXTERNO y LA COMPAÑÍA se comprometen a que ni ella ni sus profesionales, empleados, representantes o asesores, en ningún momento, de ninguna manera, directa o indirectamente, divulgarán o comunicarán a ninguna persona natural o jurídica información alguna relacionada con LA COMPAÑÍA o cualquier información relacionada con los negocios de ésta, sus planes, su forma de conducirlos o procesos.

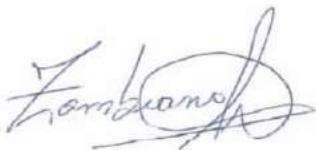
Esta obligación de confidencialidad quedará sin efecto, en caso de que la información pertinente sea requerida a una de las partes en legal y debida forma por organismos de control o judiciales competentes; Así mismo, LA COMPAÑÍA se compromete a mantener bajo confidencialidad y no revelar a terceras partes no autorizadas los procesos, metodología de trabajo y sistemas informáticos que fueron utilizados y desarrollados por EL AUDITOR EXTERNO para la prestación del servicio y que de una u otra manera llegaren a conocimiento de LA COMPAÑÍA.

DÉCIMA PRIMERA. - PLENO ACUERDO

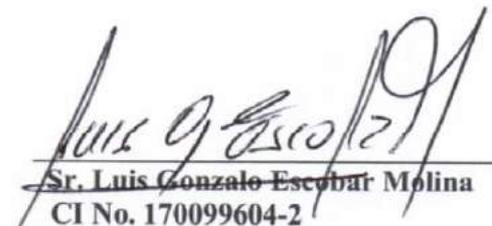
El presente contrato, constituye el contrato por entero entre LA COMPAÑÍA y EL AUDITOR EXTERNO y sustituye a todo convenio oral o escrito suscrito entre las partes. El presente instrumento, obligará a LA COMPAÑÍA y a EL AUDITOR EXTERNO. Las partes no podrán ceder el presente contrato, sin previo consentimiento por escrito de la otra parte.

DÉCIMA SEGUNDA. - APLICACION Y VALIDEZ

Para constancia y fe de conformidad, las partes suscriben este contrato, en la ciudad de Guayaquil a los 17 días del mes de julio del dos mil veinte.



Ronald Zambrano Sánchez
CI No. 0916623531
Auditor Calificado
Registro: RNAE - 1025



Sr. Luis Gonzalo Escobar Molina
CI No. 170099604-2
Gerente General
HASHEM S.A.